San Rafael del Paraná, 19 de setiembre del 2023.

RESOLUCIÓN N°1.885/2.023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°27/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y ENTUBAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, ID N°433.976, AL SR. CARMELO ATILIO LÓPEZ MEDINA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.173.743, PROPIETARIO DE LA EMPRESA ATIVILIANI CONSTRUCTORA CON RUC N°3173743-9.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y ENTUBAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, " y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la Sr. Carmelo Atilio López Medina, con cedula de identidad N° 3.173.743, propietario de la empresa ATIVILIANI CONSTRUCTORA con RUC N°3173743-9, domiciliado en Mayor Otaño sobre la Avda. Defensores del Chaco.----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, Recursos ROYALTIES.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°27/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y ENTUBAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, ID N°433.976, al Sr. Carmelo Atilio López Medina, con cedula de identidad N° 3.173.743, propietario de la empresa ATIVILIANI CONSTRUCTORA con** RUC N°3173743-9, domiciliado en Mayor Otaño sobre la Avda Defensores del Chaco y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.201.218.800 (guaraníes doscientos un millones doscientos dieciocho mil ochocientos).IVA INCLUIDO, conforme a la Ley Nº3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Patricia Benitez
Secretaria General

Carlos Benitez
Intendente Municipal